

## TITULO

### **SOBRE OBLIGACIÓN A EMPRESAS DE CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

## TEXTO

Frente a la **Ley 21.015**, promulgada el 29 de mayo de 2017, que obliga a las empresas de 100 o más trabajadores, a contratar personas con discapacidad, y su Reglamento actualmente sometido a consulta pública, la Sociedad de Fomento Fabril ofrece a sus socios toda la experiencia del centro discapacidad que ha trabajado sobre esta temática desde el año 1992 antes de cualquier ley sobre discapacidad.

Por ello, pueden conocer la Ley **pinchando** <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1103997> y el Reglamento en el link <http://consultaciudadanainclusionlaboral.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/inicio>

El Centro de Discapacidad, a través de su Comité de Inclusión Laboral y la Red de Empresas Inclusivas les pueden ayudar a implementar lo que exige esta ley contactándoles en los e mail:

- [discapacidad@sofofa.cl](mailto:discapacidad@sofofa.cl)
- [rein@sofofa.cl](mailto:rein@sofofa.cl)